ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	01558-2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES, EN EL MARCO DEL POMCA DEL RÍO LEBRIJA MEDIO
PLAZO	SEIS (06) MESES
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (274.999.934) **APORTE CAS:** $ 249.999.910 **APORTE PSS (en especie**): $ 25.000.024
CONVENIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONVENIDO	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A
NIT	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA	37.511.319
FECHA DE INICIO	26 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION	25 de junio de 2023
SUPERVISOR	ROCIO AYALA MORENO Subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental

En la ciudad de San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron la señora **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.511.319, Representante Legal de PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A, con NIT 829.000.291-4, en calidad de Contratista y por otra parte **ROCIO AYALA MORENO**, actuando en calidad de Supervisora del Convenio interadministrativo No 01558-2022, quien a su vez, se desempeña como Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental C.A.S, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio del del Convenio interadministrativo No 01558-2022.

CONSIDERANDO

1. Que el día 16 de diciembre de 2022 se suscribió del Convenio interadministrativo No 01558-2022, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y la **PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES, EN EL MARCO DEL POMCA DEL RÍO LEBRIJA MEDIO", por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (274.999.934) y un plazo de SEIS (6) MESES.

2. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 " En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", razón por la cual por tratarse de un Convenio Interadministrativo la Corporación no considera necesario la exigencia de la constitución de una garantía para la ejecución del mismo

3. Soporte Financiero:

ENTIDAD	CONCEPTO	FECHA	VALOR
CAS	CDP No. 22-13591	24 de noviembre de 2022	$ 250.000.000,00
	RP N°: 22-14218	16 de diciembre de 2022	$ 249.999.910,00

1. Que de acuerdo al PARAGRAFO de la CLÁUSULA QUINTA "VALOR Y FORMA DE PAGO": Los desembolsos del presente convenio se realizarán de la siguiente manera: Los recursos objeto de este convenio serán entregados a LA PISCICOLA quien actuará como ejecutor, razón por la cual, LA CORPORACIÓN dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A) DESEMBOLSOS PARCIALES DE AVANCES, hasta completar máximo el noventa (90%) por ciento del valor del aporte de la CAS, previa presentación del informe de ejecución que certifique el estado de avance del proyecto rendido por el ejecutor y con el visto bueno del supervisor del convenio. B) UN ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al diez (10%) por ciento del valor total del aporte de la CAS, una vez se haya ejecutado en su totalidad el objeto del Convenio, previa presentación de informe final de ejecución, con el recibido a satisfacción del Supervisor. Nota 1: Todos los desembolsos deberán estar aprobados por el supervisor por parte de la CAS en relación a cumplimiento satisfactorio de la ejecución del proyecto. Nota 2: La PISCICOLA SAN SILVESTRE deberá abrir una cuenta especial que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que la CAS aporta, enviando antes del desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal. Los rendimientos financieros que se generen al finalizar, deberán ser reembolsados a la CAS. Nota 3. LA PISCICOLA deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del periodo ejecutado, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

2. Que mediante acuerdo 059-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 "*POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022.2023 DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "MEJOR*

CONECTADOS AMBIENTALMENTE" 2020.2023" se AUTORIZÓ vigencias futuras en el artículo primero para el proyecto cuyo objeto es *AUNAR ESFUEF\ZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPEC]ES DE PECES NATIVOS YAU]\¡ENTO DE LA SEGURIDAO ALIMENTARIA PAFIA LA POBLACIÓN RIBEREÑA. MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAM|ENTO ICTICO EN HUMEDALES DE PUERTO WLCHES EN EL MARCO OEL POMCA DEL RIO LEBRIJA MEDIO.*

3. Que una vez cumplidos todos los trámites precontractuales, legales y contractuales se hacen necesario celebrar la presente acta de inicio.

4. Que, en virtud de lo expuesto,

ACUERDAN:

1. Establecer como fecha de inicio Convenio interadministrativo No 01558-2022 el día 26 de diciembre de 2022.

2. Fijar como fecha de terminación del convenio en mención el día 25 de junio de 2023.

En constancia se firma por los que participaron,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
R.L PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Contratista

ROCIO AYALA MORENO
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisión CAS.

Digitó	Rodolfo Sánchez Ruiz – Profesional especializado	
VoBo	Ma Piedad Echeverria Rodríguez – abogada SPL	
Revisó	Estibaliz Meneses I – Abg. PSS SA	

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM